

UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO – SEDE SAN LUIS.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.

Derecho Civil II° (Obligaciones y Privilegios).-

Carrera de Abogacía – 2° Curso.-

PROGRAMA AÑO LECTIVO DE 2008.-

B O L I L L A I°:

Teoría General de las Obligaciones:

1). Obligaciones: Concepto General: Origen y evolución histórica. Definición; diversas acepciones; distinción entre deuda y responsabilidad.- Naturaleza Jurídica y Caracteres.- Distinción de las obligaciones de los derechos reales; tentativas de asimilación; Concepciones unitarias.- Distinción con los derechos de familia.- Tendencias actuales en el derecho de las obligaciones.-

2). Metodología: Ubicación de las obligaciones en el derecho civil y en el Código Civil Argentino.-

3). Elementos de la Obligación: Enumeración: a) Sujetos, activo y pasivo; quienes pueden ser; capacidad; determinación; en las obligaciones ambulatorias o propter rem: pluralidad de sujetos; transmisión.-

b)El Objeto: noción; caracteres; (arts. 495 y 903 del C.C.); Contenido patrimonial (art. 1169 C.C.); Concepto de moral y buenas costumbres.-

B O L I L L A II°:

Teoría General de las obligaciones: (2° parte)

Elementos de la Obligación: (continuación).-

1). La causa de las obligaciones: Diversos significados de la palabra causa: Doctrina Clásica, Teoría Anticausalista, Doctrina Moderna. Distinción con los motivos.- La cuestión en nuestro derecho.- Presunción de la existencia de causa.- Falta de causa y falsa causa.- Actos abstractos.-

2). Fuerza compulsoria del vínculo: La protección de los derechos del acreedor.-

3). Fuente de las Obligaciones: Concepto; Clasificación, distintos criterios.- La voluntad unilateral, crítica; Relaciones contractuales de hecho.-

4). Interdependencia de las obligaciones: Concepto; Especies, principales y accesorias; Fuentes; Efectos del Principio de la Interdependencia en las relaciones recíprocas, excepciones; El principio de accesoriedad en la cláusula penal, en las condiciones y en los cargos.-

BOLILLA III:

Efectos principales de las Obligaciones: (1º parte)

1). Efectos de las obligaciones en general: Noción; Efectos de los contratos y efectos de las obligaciones; Método del Código, arts. 503 y 504 C.C.: Efectos normales y anormales o subsidiarios; Efectos indirectos o auxiliares. Efectos respecto del deudor (art. 505 C.C.).-

2). Efectos normales: Concepto; a) Cumplimiento específico, distintos modos; cumplimiento voluntario; cumplimiento forzado, limitaciones; Obligaciones de dar, de hacer o no hacer; Cumplimiento por otro; Pago por tercero.-

b) Cumplimiento voluntario; cómo debe cumplirse la obligación, el principio de la buena fe; (art. 1198 C.C., ley 17.711).-

c) Cumplimiento forzado: cuándo procede; Medios de compulsión; recursos legales y convencionales; prisión por deudas; Las astreintes, noción, naturaleza jurídica, fundamentos, antecedentes extranjeros y nuestra legislación, jurisprudencia, ley 17.711, art. 666 bis; beneficiarios; cesación; casos que no son aplicables; Comparación con los daños y perjuicios; Multas civiles, legales, convencionales y judiciales.-

3). Efectos anormales o subsidiarios: Noción; Indemnización de daños y perjuicios; Cuándo procede; Función de equivalencia patrimonial; Carácter subsidiario, Disposiciones legales, arts. 505 y 519 C.C.-

BOLILLA IV:

Efectos principales de las obligaciones: (2º parte)

Elementos que configuran el incumplimiento: Enumeración:

1). Mora: a) Mora del deudor: concepto y elementos; La mora en el C.C. y ley 17.711, (art. 509); Obligaciones a plazo, de plazo tácito y con plazo indeterminado; Efectos de la interpelación; Interpelación judicial y extrajudicial; Casos en que no es necesaria; Mora en las obligaciones recíprocas; Efectos de la mora; Extinción de la mora.-

b) Mora del acreedor: requisitos, efectos.-

2). Dolo: Distintas acepciones; Concepto; Efectos; Dispensa del dolo, Sanción, Prueba.-

3). La culpa contractual: a) Concepto y clasificación; diferencia con la extracontractual o culpa aquiliana; Concepción unitaria de culpa; Sistema del Código; Clasificación y gradación de culpa; Culpa del acreedor; culpa concurrente; culpa de los representantes y dependientes.-

b) Culpa precontractual y culpa in contraendo: naturaleza de la culpa precontractual.-

c)Dispensa de la culpa; Cláusulas de irresponsabilidad; Cláusulas de dispensa de culpa del subordinado, representante o mensajero.-

d)Prueba de la culpa; Carga de la prueba; Obligaciones de medio y de resultado.-

4). Caso fortuito o fuerza mayor: Concepto; Noción legal de caso fortuito, art. 514, Caracteres; Efectos jurídicos, principios y excepciones; Pacto de Garantía, Cláusulas de irresponsabilidad; Prueba.-

5). Teoría de la imprevisión: Concepto y evolución histórica; Fundamentos de la Teoría, la teoría en nuestro derecho, ley 17.711, art. 1198 C.C.; Efectos; Contratos a que se aplica; Diferencias con el caso fortuito.-

BOLILLA V:

Efectos principales de las obligaciones: (3º parte)

1). La indemnización: Daños e intereses: a) Concepto y noción de daño, método del Cód. Civ.; La indemnización, Concepto, fundamentos, finalidad, carácter y requisitos.-

b) Extensión del resarcimiento; Relación de causalidad entre incumplimiento y daño; el problema de la causación; Clasificación de los perjuicios; Sistema del Código y ley 17.711, (arts. 520 y 521); Sistema alemán.-

c) Valuación del daño; Existencia y prueba; Convencional, legal y judicial; Daños comprendidos; Daños insignificante, futuro, eventual; Indemnización de la chance; La vida humana; Culpa concurrente; Momento de apreciación del daño; Incumplimiento contractual; Hechos ilícitos; Intereses.-

2). Daño Moral: Concepto; Indemnización, fundamentos doctrinarios, Código Civ. y Ley 17.711, arts. 522 y 1078; Titulares de la acción.-

3). Cláusula Penal: a) Concepto, relación con los daños e intereses; Método del Código; Origen Histórico; finalidad. Caracteres. Diferencias con las obligaciones alternativas, facultativas y condicionales, y con las arras.-

b) Objeto. Tiempo, forma y modalidades; Condiciones de aplicación; derecho de opción del acreedor; beneficiario de la pena.-

c) Inmutabilidad de la Cláusula Penal; El problema y evolución histórica; Sistema del código; Caso de incumplimiento irregular.-

d) Efectos de la cláusula penal; distintos casos; como obligación subsidiaria y como obligación accesoria; Pluralidad de acreedores o deudores; Cláusula penal asumida por un tercero; Extinción de la cláusula penal.-

BOLILLA VI:

Efectos auxiliares de las obligaciones:

1). Derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor: a) El patrimonio del deudor como garantía común; fundamento; Distintas clases de acreedores; Bienes excluidos; derechos del acreedor.-

b) Medidas precautorias; Intervención procesal en los juicios en que el deudor es parte; Acción de separación de patrimonios; Derecho de retención; Acciones reparadoras.-

c) Vías de ejecución: Concepto y enumeración.-

2). Acción Subrogatoria u Oblicua: a) Concepto; Método del Código; Origen y evolución; Naturaleza jurídica, Fundamento; Carácter conservatorio, ejecutivo o mixto.-

b) Acciones y derechos que pueden dar lugar a la acción; Principio; Derechos y acciones excluidas.-

c) Acciones directas: Concepto y casos; Diferencias con la acción subrogatoria.-

3). Acción Revocatoria: a) Concepto y terminología; Origen y fuentes; Método del Código; Fundamento y naturaleza.-

b) Condiciones para su procedencia; Requisitos; Casos de actos onerosos y gratuitos; Acción contra el sub adquirente, quienes pueden ejercerla; Prueba; Actos que pueden ser revocados.-

c) Efectos de la acción pauliana; Inoponibilidad; Relaciones entre el deudor y el adquirente, entre los distintos acreedores; Cómo puede paralizarse; Relación con la acción revocatoria del D. Comercial.-

4). Acción de Simulación: Concepto y caracteres; a) Caracteres del acto simulado; Simulación absoluta y relativa, lícita e ilícita; Actos simulables y fiduciarios.-

b) La acción; A quienes se acuerda y contra quien se dirige.- Prueba entre las partes, situación de los sucesores, representantes y mandantes; Prueba por terceros; Prescripción.-

c) Efectos de la simulación: Entre las partes; Respecto de terceros; Revocación de sentencias.-

d) Comparación entre las acciones conservatorias.-

B O L I L L A VII:

Clasificación de la Obligaciones: Clasificación y nomenclatura.-

1). Obligaciones naturales: a) Concepto y diferencia con las civiles; Antecedentes; Naturaleza jurídica; teorías y proyectos de reforma.-

b) Régimen del Cód. Civ., Caracteres, enumeración y clasificación; Efectos, enumeración y análisis.-

2). Las obligaciones en cuanto a su objeto: Naturaleza del objeto; Concepto y clasificación:

a) Obligaciones de dar cosas ciertas; concepto, extensión, deberes del deudor, sistema de la tradición y crítica.-

b) Efectos entre las partes; Pérdidas y deterioros; Aumentos y mejoras; Obligación de dar cosas ciertas para constituir o transferir derechos reales y para restituirlos a su dueño; Frutos.-

c) Efectos respecto de terceros, distintos casos, muebles e inmuebles; Transferencia del uso o la tenencia, remisión legal.-

3). Obligaciones de dar: a) Obligaciones de dar cosas inciertas no fungibles: Concepto y caracteres; Principios legales; Cuándo se tiene por hecha la elección; Efectos; Caso del art. 893.-

b) Obligaciones de dar cosas fungibles o cantidades de cosas: concepto y caracteres; Individualización de la cosa; Efectos, riesgos.-

c) Obligaciones de dar sumas de dinero: concepto general; Concepto jurídico de dinero; Diversas clases de moneda; Nominalismo y actualización; Comparación con el incumplimiento de otras obligaciones. Régimen legal.-

d) Intereses: concepto y especies; Obligaciones ilíquidas de origen extracontractual; Usura; Anatocismo; Extinción de los créditos.-

4). Obligaciones de hacer: Noción; Diferencia con las de dar; Efectos; Ejecución por otro; Cumplimiento deficiente; imposibilidad de cumplir.-

5). Obligaciones de no hacer: Concepto; Modo de cumplir, ejecución forzada; imposibilidad de cumplir.-

6). Obligaciones de objeto plural o compuesto: a) Obligaciones de objeto conjunto o disyunto.-

b) Obligaciones alternativas; Concepto y caracteres; Diferencia con las facultativas, con las de género y cláusula penal; Elección; Presentaciones periódicas; Imposibilidad originaria y sobreviniente; Deterioro de una de las obligaciones; Mejoras experimentadas.-

c) Obligaciones facultativas; Concepto, naturaleza y caracteres; Fuentes; Opción; Efectos.-

BOLILLA VIII:

Clasificación de las Obligaciones: (2º parte).

1). Las obligaciones en cuanto al sujeto: a)Obligaciones de sujeto múltiple, Régimen legal de las obligaciones disyuntivas; Concepto de mancomunación; Método del Código.-

2). Divisibilidad o indivisibilidad del objeto; Antecedentes y Derecho comparado; C.Civil Argentino; Aplicaciones; Tendencias modernas.-

3).Obligaciones simplemente mancomunadas; Concepto; Fraccionamiento; proporción; Efectos de la simple mancomunación; Exceptio non adiplenti contractus.-

4). Obligaciones de objeto indivisible; Efecto entre las partes; Relaciones entre los coacreedores y codeudores entre sí.-

5). Obligaciones solidarias: a) Principios generales; concepto; Antecedentes; obligaciones in solidum y solidarias; Caracteres, fundamento y finalidad; Fuentes, Carácter expreso; Prueba; Extinción.-

b) Solidaridad pasiva: noción e importancia; Efectos entre las partes; principales y secundarios; fundamentos y naturaleza; Defensas; Limitación de los efectos; Sucesión mortis casusa; Subrogación.- Efectos entre los codeudores; Obligaciones sujetas a modalidad.-

c) Solidaridad activa; Concepto e importancia; Efectos; Incapacidad de uno de los acreedores; Relación entre los coacreedores.- Semejanza y diferencias entre las obligaciones solidarias y las indivisibles.-

BOLILLA IX:

1). Modalidad de las Obligaciones: Concepto; puras y modales; Método del Código Civ.; Principios y excepciones.-

2). Condición: Distintas acepciones; caracteres, forma.-

a) Clasificación: distintos criterios; Suspensivas y resolutorias; Positivas y negativas; Potestativas, Casuales y Mixtas; Nulidad de las contraídas bajo condición puramente potestativa.-

b) Condiciones imposibles, ilícitas o contrarias a la moral y buenas costumbres; Principio; Enumeración legal.-

c) Efectos de la condición; Principio de la retroactividad, excepciones.-

Efectos de la condición suspensiva; Pendiente la condición; Cumplimiento de la condición; Actos de disposición, de administración, pérdida o deterioro de la cosa, aumentos y frutos; Fracaso de la condición.-

Efectos de la condición resolutoria: Pendiente la condición; Producida la condición; actos de disposición y de administración; pérdida o deterioro de la cosa, aumentos y frutos; Fracaso de la condición; Efecto ipso jure.-

3). Plazo: a) Concepto y caracteres, diferencia con la condición; En beneficio de quien se supone establecido; Cómputo.-

b) Clasificación; Efectos; Antes del vencimiento, pago anticipado, después del vencimiento.-

c) Caducidad del plazo; causales.-

4). Cargo: Concepto; Caracteres; Efectos del incumplimiento; Casos de pérdida del derecho por incumplimiento; Responsabilidad del beneficiario, límites; Quién y cómo debe cumplirse; Cargos imposibles, ilícitos o inmorales; Transmisión hereditaria.-

BOLILLA X:

1). Transmisión de las Obligaciones: Concepto y formas; Principio general, limitaciones; Transmisión hereditaria, Reglas legales.-

2). Cesión de Créditos: a) Concepto y caracteres; Antecedentes históricos; Sistema del Código; Forma; Capacidad; Objeto, derechos cesibles e incesibles; Incesibilidad legal y convencional.-

b).La transferencia: qué comprende; Momento en que se opera; Notificación o aceptación del deudor cedido, forma, efectos y casos en que no se requiere notificación.-

c).Efectos de la cesión: Entre las partes; Respecto del deudor cedido; Cesión parcial. Paralelo con la novación subjetiva y la subrogación. Traspaso de deudas.-

3). Reconocimiento de las obligaciones: a) Noción de prueba, concepto, medios y carga de la prueba.-

c). Reconocimiento de las obligaciones; Concepto y naturaleza jurídica; art. 718 del C.C.; Caracteres; Formas y especies; Requisitos y efectos; diferencias con la promesa abstracta y con otras figuras; Método del Código, crítica; Legislación comparada y proyectos de reforma.-

BOLILLA XI:

1). Extinción de las obligaciones: Noción; Modos de extinción, enumeración legal, art. 724 del C.C. y su nota; Clasificaciones y efectos.-

2). Pago: a) Concepto, función del pago, naturaleza jurídica; Elementos; Requisitos de validez.-

b). Sujetos del pago: (Sujeto activo) Personas que pueden pagar; efectos del pago por terceros, interesados y no interesados; Efectos en las relaciones entre el acreedor, el deudor y el tercero; Pago antes del vencimiento; Capacidad para pagar.

c). (Sujeto pasivo) Personas que pueden recibir el pago; Acreedor o titular del crédito; Representante del acreedor; Terceros habilitados, no autorizados, y terceros indicados en la obligación; Crédito embargado o prendado; Capacidad para recibir el pago.-

d). Objeto del pago: lo que se debe dar en pago; principios de integridad e identidad; Casos autorizados de pagos parciales, excepciones convencionales y legales: Propiedad de la cosa pagada: Ausencia de fraude, art. 737 C.C.-

e). Lugar de pago: Regla general, excepciones, Efectos sobre la competencia judicial.-

f). Tiempo de pago; tiempo propio; Obligaciones de exigibilidad inmediata; Obligaciones a plazo y sin plazo determinado; Obligaciones de pago a mejor fortuna.-

g). Efectos del pago: Enunciación y clasificación; Efectos necesarios, accesorios e incidentales; Liberación forzada.-

h). Gastos del pago: Principio general.-

i). Pago por consignación: Concepto; casos de consignación; procedencia y requisitos; Efectos y consecuencias, momento en el que se producen; Aceptado por el acreedor, rechazada por el

acreedor; Retiro de la consignación; Embargos Riesgos de la cosa, Intereses, gastos y costas; Reglas relativas a dar cosas ciertas o inciertas; Obligaciones de hacer y de no hacer.-

j). Imputación de pago: Concepto; Casos y requisitos; Imputación por el deudor, por el acreedor, por la ley; Modificación.-

k). Prueba del pago: Carga de la prueba; Modo de la prueba; Recibo, forma y contenido, valor probatorio, recibo por saldo y casos de prestaciones periódicas.-

l). Pago con Subrogación: Concepto; naturaleza jurídica; Diferencias con la cesión de créditos; Distintas especies; Subrogación legal, distintos casos; Convencional; Subrogación por el acreedor, por el deudor; Efectos, principio general y limitaciones; Casos de pago parcial; Conflicto entre varios subrogados.-

m). Pago Indebido: Concepto; Diferentes casos; pago por error, requisitos y diversas hipótesis; Pago sin causa, causa ilícita o inmoral; pago obtenido por medios ilícitos; Acción de repetición, efectos y alcances, entre las partes y terceros; Prescripción. Obligaciones putativas, concepto; Liberación sin causa.-

n). Pago por cesión de bienes: Noción, Ley 19.551, concurso civil , Casos de aplicación; Efectos del concurso; Efectos de la cesión de bienes.-

ñ). Pago con beneficio de competencia: Concepto y fundamentos; casos en que procede; Condiciones de ejercicio; Efectos; Obligaciones de restituir.-

BOLILLA XII:

Convenciones Liberatorias:

1). **Dación en Pago:** Conceptos; Naturaleza jurídica; Requisitos; carácter; Capacidad; Prueba; Efectos; Evicción de lo dado en pago.-

2). **Novación:** a) Concepto; Evolución histórica; Especies; Elementos; Capacidad, personería de los representantes; Prueba; diferencia con el reconocimiento, la confirmación y con la renuncia.-

b). Novación Objetiva: concepto; Casos que producen o no la novación.-

c). Novación Subjetiva: Concepto; Novación por el cambio del acreedor o deudor; Expromisión, diferencia con la subrogación; Novación contra la voluntad del deudor; Insolvencia del deudor.-

d). Efectos con respecto a la obligación originaria y a los accesorios; Pluralidad de acreedores y de deudores; Novación con el fiador.-

3). **Transacción:** a) Concepto; Naturaleza jurídica; requisitos; Caracteres; Forma y prueba; Capacidad y personería para transigir por otro.-

b). Objeto: Derechos que pueden ser objeto de la transacción; excepciones.-

c). Efectos: Principios generales; Fuerza obligatoria, cosa juzgada; Limitaciones de los efectos; efecto declarativo; Indivisibilidad, consecuencias; Nulidad, procedencia; falta de causa.-

4). Renuncia: Concepto y naturaleza jurídica; Especies; Caracteres; Capacidad, personería; Forma y prueba; Derechos renunciables; régimen legal; Efectos; Diferencia con la donación; Retracción.-

5). Remisión de deuda: Concepto y naturaleza jurídica; Distintas especies; Formas; Efectos.-

BOLILLA XIII:

Hechos extintivos de las obligaciones: (1º parte).

1). Compensación: a) Concepto; Evolución histórica, teorías; Clases.-

b). Compensación legal: Requisitos; Obligaciones no compensables; Efectos; Casos especiales; Imputación; Renuncia.-

c). Compensación Judicial: Efectos, desde cuándo se producen.-

d). Compensación facultativa: Efectos, desde cuándo se producen.-

e). Compensación Automática: Noción y casos.-

2). Confusión: Concepto y naturaleza Jurídica; requisitos; Causas; Especies; Derechos pasibles de confusión; Efectos; Cesación de la confusión, efectos; Suspensión de la prescripción.-

3). Imposibilidad de Pago: Concepto, Método del Código; Requisitos; Pruebas; Efectos; Transformación de la obligación en daños y perjuicios.-

BOLILLA XIV:

Hechos Extintivos de las Obligaciones: (2º parte).

1). Prescripción Liberatoria: a) Idea general de la prescripción, sus dos clases; Metodología del Código; Concepto y elementos; Naturaleza Jurídica; Fundamento y caracteres; Prohibición de deferir al juramento; Quienes pueden prescribir y contra quienes; Derechos y acciones que prescriben; Principio de prescribibilidad, excepciones.- Acciones derivadas del estado de la persona: Acciones patrimoniales, personales; Acciones reales.-

b). Iniciación: Desde cuándo comienza a correr el término, regla general.-

2). Suspensión de la prescripción: Concepto y efectos; Causas legales; Supresión de la suspensión a favor de los incapaces: Suspensión entre cónyuges, entre el incapaz y su representante, a favor del heredero beneficiario: Querrela contra el autor de un delito: Interpelación del deudor; Quién puede invocar la suspensión del término y contra quienes; ley 17.711. Dispensa de la prescripción corrida; imposibilidad de obrar y maniobras dolosas.-

3). Interrupción de la Prescripción: Concepto: a) Causales; Enumeración; Demanda; Reconocimiento; Compromiso Arbitral.

b). Efectos; Desde cuándo se reanuda el término de prescripción; Quién puede invocarla y contra quién.-

BOLILLA XV:

Hechos extintivos de las Obligaciones: (3º parte).

Prescripción liberatoria: (Continuación).

- 1). **Plazos de Prescripción:** a) Sistema del Código; Plazo de veinte años.-
- b). Prescripción ordinaria: art. 4023 y legislación comparada.-
- c). Plazo de cinco años: art. 4027 C.C.; Fundamentos; Alimentos, alquileres, prestaciones periódicas, lesión.-
- d). Plazo de cuatro años: art. 4028 del C.C.-
- e) Plazo de dos años: (art. 4030, 4031, 4032 y 4037 del C.C.): 1) Acción de nulidad; Principio general: Por error, por dolo o violencia; Por simulación y por actos realizados por incapaces; 2) Honorarios; Principio general: Empleados de la administración de justicia; De Abogados y Procuradores; de Escribanos; Médicos; Acciones de indemnización por responsabilidad extracontractual, Acciones derivadas de relaciones laborales.-
- f). Plazo de un año: (arts. 4033 a 4038 del C.C.) Acciones Pauliana, de Revocación de legados o donaciones por ingratitud, por hospedaje, servicios o suministros; Intervención de estos términos; Acciones Posesorias.-
- g). Plazo de seis meses: art. 4039 y 4040 del C.C.: Acciones derivados de la avulsión, y por cargos y servidumbres ocultas.-
- h). Plazo de tres meses: (art. 4041 C.C.) Acciones redhibitorias y quanti minoris.-
- 2). **Efectos:** Cómo se producen; Cuándo debe ser opuesta la prescripción; Quiénes pueden oponerla.-
- 3). **Renuncia a la prescripción:** Principio legal; Naturaleza jurídica; Capacidad, legitimación; Cláusulas que modifican el plazo de prescripción.-
- 4). **Caducidad:** Concepto y naturaleza; Diferencia con la prescripción.-

BOLILLA XVI:

Teoría General de los Hechos Ilícitos:

- 1). **Hechos ilícitos:** concepto; Importancia práctica; Clasificación; Delito civil y criminal; culpa civil y culpa penal.-
- 2). **Elementos de los hechos ilícitos:** a) Enumeración; Hecho positivo o negativo del que resulte una trasgresión a la ley.

b). Daño causado; relación de causalidad entre el hecho y el daño; El problema de la causalidad; La solución del C.C.; Pluralidad de causas; Existencia de varios culpables; Culpa concurrente de la víctima; Diferencia entre causalidad e imputabilidad.-

c). Imputabilidad; Principios legales; fundamento de la responsabilidad; causas de imputabilidad; Menores de diez años, dementes, personas accidentalmente privadas de conciencia; Ejercicio de un derecho; Fuerza mayor; Estado de necesidad; Legítima defensa; Autoayuda; Abuso del derecho; Fundamento de la responsabilidad extracontractual, la culpa y el riesgo creado.-

3). Delitos: Concepto y elementos; Obligaciones de reparar; Solidaridad de los coautores; Delitos contra las personas, homicidio, lesiones; Delitos contra la libertad individual; Delitos contra la honestidad; Calumnia o injuria; Acusación calumniosa; Delitos contra la propiedad, robo y hurto, usurpación de dinero, destrucción de la cosa; Titulares de la acción.-

4). Cuasidelitos: Método: Responsabilidad por hechos propios; Principio general; Reglas aplicables; El problema de la solidaridad; Tesis que niegan y que sostienen la solidaridad; Culpa de la víctima, riesgo aceptado, actos de abnegación o altruismo; cláusulas limitativas de la responsabilidad.-

BOLILLA XVII:

Responsabilidades reflejas: (1º Parte).

1). Responsabilidad por el hecho ajeno: Noción, fundamento y evolución histórica; Distinción en cuanto a la prueba eximente de responsabilidad; Acción en contra del autor del daño y contra el civilmente responsable, régimen, recurso; Tipos de dependencia.-

2). Responsabilidad por los dependientes: Art. 1113 del C.C.; Quienes son dependientes; Relación entre las tareas y el hecho del dependiente; Condiciones de responsabilidad; El problema de la inexcusabilidad del principal; Fundamento de su responsabilidad; Acciones de la víctima; Acción regresiva del principal contra el dependiente.-

3). Responsabilidad de los padres: Fundamentos; Condiciones para que exista responsabilidad paterna; Responsabilidad de los hijos; Cesación de la responsabilidad paterna; Acción regresiva contra el menor.-

4). Responsabilidad de tutores y curadores: Regla general, art. 1117; Condiciones de responsabilidad; Acción recursoria contra el incapaz.-

5). Responsabilidad de los Directores de Colegio:

a). Directores de colegio: Regla general, fundamentos; Menores por cuyos hechos se responde; Directores responsables; Condiciones de la responsabilidad; Cesación; Acción recursoria contra el menor.-

b). Institutos de enseñanza: Fundamentos de su responsabilidad; Alumnos por los que se responde; Institutos responsables; Daños ocasionados a los alumnos.-

6). Responsabilidad de los dueños de Hoteles, Hospedajes y análogos: Régimen legal (art. 1118); Establecimientos comprendidos; condiciones de la responsabilidad; Caso de varios dueños.-

7). Responsabilidad de los Capitanes de Barcos y Agentes de Transporte: Régimen legal.-

8). Responsabilidad por cosas arrojadas de una casa: Régimen legal; Quienes responden; Daños por los que se responde.-

9). Reglas comunes: Acciones que posee el damnificado; Acción regresiva contra el autor del hecho.-

BOLILLA XVIII:

Responsabilidades reflejas: (2º parte).

Responsabilidad por los daños causados por las cosas.

1). Daños causados por animales: Fundamentos; Personas responsables; Responsabilidad del propietario y del guardián; Daños por los que se responde; Acción de regreso del guardián contra el dueño; Cesación de responsabilidad; Animal feroz (art. 1129); Daño causado entre animales; Indemnización y abandono del animal (arts. 1130 y 1131).-

2). Daños causados por cosas inanimadas: Código Civil, arts. 1113 y 1133, ley 17711; Cosas por cuyos daños se responde; accidentes en ascensores.-

a). Personas responsables: Concepto de guardián; Responsabilidad del propietario y del guardián; Cosa utilizada contra la voluntad del dueño o del guardián; Supuesto de copropiedad o de guarda compartida; Construcción arrendada o dada en usufructo; Propietario inimputable.-

b). Daños por los que se responde: Daños causados con la cosa y por la cosa; Cosa movida por animal; Daños entre cosas; Daño causado al prestar un servicio gratuito.-

c). Cesación de la responsabilidad: Distintos casos; Derogación de los arts 1133 y 1134; Abolición de la caución “damni infecti”.-

3). Accidentes ocurridos en el transporte: El art. 184 del Cód. de Comercio, y su aplicación a todo medio de transporte; Personas que pueden invocar dicho art.; Ocasión del accidente; Extensión de la reparación; Causa de exoneración.-

4). Accidentes ocurridos en el transporte benévolo: Concepto de transporte benévolo; Naturaleza y extensión de la responsabilidad del transportador; Transporte clandestino; Legislación comparada.-

5). Daños causados por productos elaborados: Importancia; Quienes son responsables; Acciones recursorias.-

BOLILLA N° XIX:

Responsabilidades especiales:

1). Responsabilidad de las personas Jurídicas: Arts. 43, reforma ley 17.711; Responsabilidad de Estado; Evolución de la jurisprudencia.-

2). Responsabilidad de los funcionarios públicos: (arts. 1112 y 923); Diferentes responsabilidades del funcionario público; Responsabilidad Civil; Responsabilidad de los Jueces, (art. 273 C. Penal).-

3). Responsabilidad profesional: a) Responsabilidad de los médicos; Naturaleza de esta responsabilidad; Prescripción.-

b). Responsabilidad de los Abogados y Procuradores: Naturaleza Jurídica; Culpa de la que responden.-

c). Responsabilidad de los Escribanos; Naturaleza Jurídica.-

d). Responsabilidad de los Ingenieros, Arquitectos y Constructores: Naturaleza Jurídica.-

4). Responsabilidad Deportiva: Importancia; Distintos supuestos; Relaciones entre los deportistas participantes en el juego; Entre los deportistas, espectadores y terceros; relaciones entre los organizadores y los deportistas, los espectadores y los terceros.-

BOLILLA N° XX:

1). Enriquecimiento sin causa: Concepto, Antecedentes históricos, derecho comparado; La cuestión en el Cód. Civil Argentino; Naturaleza y fundamento de la acción; Condiciones para que proceda la acción; Efectos, límites de la reparación; Prescripción.-

2). Abuso del Derecho: Concepto y antecedentes históricos; Cuándo debe reputarse que un derecho se ha ejercido abusivamente; La cuestión en nuestro derecho; Derechos que pueden ejercerse discrecionalmente; Sanción del ejercicio abusivo.-

3). Obligaciones Ex Lege: Concepto y caracteres; Diversos casos.-

BOLILLA N° XXI:

La acción de daños y perjuicios:

1). Sujetos de la acción: a). Legitimación activa; Quiénes pueden ejercer la acción; Damnificados indirectos; Muerte de la víctima, titulares de la acción; Caso en que el accionante recibe bienes en la sucesión de la víctima; Acciones de los herederos con motivo de la muerte de una persona; Legitimación activa en caso de injurias; Hechos que obstan al nacimiento de la acción; Extinción de la acción.-

b). Legitimación pasiva: Contra quiénes puede intentarse la acción de daños.-

2). Relaciones entre la acción civil y la penal: a). El principio de la independencia de las acciones; Consecuencias y limitaciones; Renuncia a la acción civil; Jurisdicción competente para entender en la acción de daños; La acción civil pendiente del proceso penal.-

b). Cosa juzgada: Condena criminal del procesado; Absolución de procesado; Valor del sobreseimiento definitivo; Influencia de la sentencia civil sobre la criminal; Principio, acciones prejudiciales; Casos de demencia; Principio de independencia de los juzgamientos.-

3). La reparación de los daños: El principio de la reparación integral; Significado y alcance; Influencia de la fortuna del culpable y de la víctima en el monto de la indemnización; Forma de la reparación; Indemnización fijada legalmente, indemnización tarifada.-

BOLILLA N° XXII:

1). Privilegios: Concepto y caracteres; Antecedentes históricos; Naturaleza jurídica; Fundamento; Clasificación y fuentes legales.-

2). Clasificación en el C. Civil: a) Privilegios Generales: Gastos de Justicia; Alcances y fundamentos; Impuestos; Alcances y fundamentos.-

b). Privilegios especiales: Privilegio del locador: Fundamento, quienes pueden invocarlos, créditos amparados, cosas sobre las que recae, casos de sublocación, derecho de embargo y persecución.-

Privilegio del Posadero: Alcances.- Privilegio del Acarreador: Alcance.- Privilegio por gastos de semilla y cosecha: Alcance y gastos comprendidos.- Privilegios por gastos de conservación; Alcance, gastos comprendidos, asiento del privilegio.- Privilegio del vendedor de cosas muebles: Norma legal, créditos protegidos.- Privilegios del depositante: Alcance.- Privilegio del Trabajador: Alcance, derecho de persecución, subrogación.- Privilegio del vendedor de inmuebles: Alcance.- Privilegio del suministrador de fondos para la compra de un inmueble; Alcance.- Privilegio de los herederos o copartícipes: Alcance.- Privilegio del donante: Alcance.- Privilegio de Arquitectos, Empresarios y suministradores de fondos y materiales.- Privilegio del Acreedor Hipotecario: Idea general, concurso especial, orden de privilegio.- Privilegio del Acreedor prendario: Naturaleza.- Privilegios especiales ajenos al C. Civil.-

c). Orden de los Privilegios: Complejidad del problema; Principios generales sobre rango de los privilegios.-

3). Extinción: Distintas causas.-

4). Derecho de retención: Concepto; Condiciones de ejercicio; Caracteres y naturaleza jurídica.-

a). Casos en que es ejercible: Principio general; Casos en que la ley lo confiere; Aplicaciones jurisprudenciales del principio general.-

b). Efectos: Derecho: Situaciones en que se encuentra el retentor; Situación frente a los demás acreedores.- Obligaciones: Cuidado de la cosa y restitución.-

6). Extinción: Medios indirectos y medios directos.-

San Luis, abril de 2000.-

Profesor Titular:
Dr. José María Durán

Profesor Asociado:
Dr. Miguel Angel

Foncueva

Profesora Adjunta:
Dra. Lis Claverie de La

Mota

Profesora Adscripta:
Dra. Carolina Pérez Pinto

BIBLIOGRAFÍA PARA CONSULTA:

Acuña Anzorena A. ESTUDIOS SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Boffi Boggero, Luis Mario. TRATADO DE LAS OBLIGACIONES.-

Borda, Guillermo A. TRATADO DE DERECHO CIVIL - OBLIGACIONES.-

Borda, Guillermo A. MANUAL DE OBLIGACIONES.-

Bustamante Alsina. TEORIA GENERAL DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Cazeaux, Pedro N. y Trigo Represas Félix A. DERECHO DE LAS OBLIGACIONES.-

Gherzi, Carlos Alberto. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.-

Llambías, Jorge Joaquín. MANUAL DE DERECHO CIVIL. OBLIGACIONES.-

López Cabana Roberto y Alterini A.A. DERECHO DE OBLIGACIONES.-

López Cabana Roberto y Alterini A.A. ENCICLOPEDIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

